

Términos de referencia (TdR) para la adquisición de servicios por debajo del umbral de la UE

CONFIDENTIAL

Acompañamiento técnico para la construcción de las bases del Sistema Nacional de Economía Circular (SNEC)

**N.º de proyecto /
unidad de costos:
G-012452-011**

**Número de licitación
10055473**

0.	Lista de abreviaturas	2
1.	Contexto.....	3
2.	Tarea para la parte contratista	4
3.	Concepción	7
	Concepción técnico-metodológica	7
	Gestión de proyectos de la parte contratista (1.6)	7
	Otros requisitos (1.7).....	8
4.	Plan de personal	8
	Experto clave único	8
5.	Pautas para el cálculo	10
	Asignación de personal y gastos de viaje.....	10
	Aspectos de sostenibilidad en relación con los viajes.....	10
6.	Contribuciones del comitente o de otros actores	13
7.	Pautas relativas al formato de la oferta	13
8.	Tratamiento de datos subcontratado	13
9.	Anexos	15

0. Lista de abreviaturas

CCG	Condiciones Contractuales Generales aplicables a la contratación de obras y servicios
TdR	Términos de referencia
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SNEC	Sistema Nacional de Economía Circular

1. Contexto

El **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND)** constituye el instrumento rector de la política pública del Gobierno de México, estableciendo una visión de desarrollo basada en el bienestar, la justicia social y la sostenibilidad. En este marco, el **Plan México** impulsa una estrategia de crecimiento económico incluyente mediante la colaboración entre el Gobierno de México y el sector privado, promoviendo la inversión, el fortalecimiento de las cadenas de valor nacionales y el desarrollo regional.

Ambos instrumentos identifican sectores estratégicos relacionados con la industria, infraestructura, energía, agua y con el desarrollo sostenible, **reconociendo explícitamente la Economía Circular (EC) y la Gestión Integral de Residuos (GIR) como catalizadores clave del crecimiento.**

En este contexto, el Gobierno de México impulsa la creación de los **Polos de Desarrollo de Economía Circular para el Bienestar (PODECIBI)**, concebidos como parques de economía circular orientados a promover la valorización de residuos, el uso eficiente de los recursos, la producción de materias primas secundarias, la simbiosis industrial y la atracción de inversiones sostenibles. Esta estrategia se complementa con el fortalecimiento del marco jurídico nacional mediante la publicación de la **Ley General de Economía Circular (LGEC)** y con los compromisos asumidos por México en la **Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC 3.0)**, que identifica a la economía circular como un eje estratégico para la mitigación del cambio climático.

En este contexto se llevó a cabo un acuerdo entre los Ministerios de Medio Ambiente de Alemania y de México (BMUKN, por sus siglas en alemán y; SEMARNAT por sus siglas en español) para la implementación del proyecto titulado:

Enhancing Feasibility for Eco-Industrial Parks (PODECIBIS)

Circular innovation & financial intelligence for unlocking new markets and fostering inclusive economic development through cooperation¹

Dicho proyecto consta de los siguientes 3 objetivos generales:

- **1. Desarrollar modelos de negocio circulares y financierables para los Parques Eco-Industriales (PEI)**
 - Diseñar y validar modelos de negocio económicamente viables para los centros regionales de desarrollo, integrando análisis econométricos, modelización financiera y evaluación de viabilidad tecnológica, con el fin de asegurar que las oportunidades de simbiosis industrial se traduzcan en inversiones rentables y escalables.
- **2. Establecer un marco de seguimiento Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) y un sistema de monitoreo**
 - Desarrollar y poner en operación un marco integral de criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés), que incluya

¹ Incrementar la factibilidad para los Parques Eco-Industriales. Innovación circular e inteligencia financiera para la apertura de nuevos mercados e impulsar el desarrollo económico inclusivo a través de la cooperación.

indicadores, herramientas de monitoreo, estructuras de gobernanza y recomendaciones regulatorias, con el fin de garantizar la implementación sostenible, medible y conforme a estándares de parques eco-industriales [6] para los PODECIBIS.

- **3. Habilitar un entorno que propicie la innovación, la inversión y las alianzas**
 - Facilitar la movilización de inversiones, la creación de alianzas estratégicas y el desarrollo de procesos de innovación mediante la estructuración de una sólida cartera de proyectos, la vinculación de empresas nacionales e internacionales (incluidos actores alemanes y europeos) y la promoción de la transferencia tecnológica y el intercambio de conocimiento.

En este contexto, el objetivo del presente contrato es **proporcionar apoyo técnico, administrativo y logístico** a la cooperación técnica alemana GIZ en México y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), **para la instauración de las bases del Sistema Nacional de Economía Circular (SNEC).**

2. Tarea para la parte contratista

El/la contratista deberá proporcionar asistencia técnica, administrativa, logística y operativa para la implementación de las actividades encomendadas por la SEMARNAT y GIZ, en torno al proceso de consolidación del SNEC durante el periodo de ejecución del contrato. Las actividades podrán requerir desplazamientos y trabajo presencial en distintas regiones de las entidades federativas del país, de acuerdo con las necesidades del proyecto y las actividades programadas, lo anterior sujeto a previa conversación con GIZ. Por lo que, se pide tomar en consideración el *apartado 5* correspondiente a gastos de viaje.

El/la contratista deberá coordinarse y apoyarse en el desarrollo de las actividades con los equipos de trabajo de SEMARNAT y en específico con el Director General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental Sostenible (DGFDUAS) de la SEMARNAT, así como el equipo responsable de la contratación y de otros equipos contratados por GIZ, que puedan facilitar la comprensión, desarrollo y alcance de los objetivos y resultados.

Adicionalmente, en paralelo al presente contrato se llevará a cabo un proceso orientado a brindar apoyo al equipo de SEMARNAT para atender todas las actividades que se relacionen directamente con la planificación, diseño e implementación de los PODECIBIS. Las tareas del presente contrato y del anteriormente mencionado se llevarán a cabo de manera independiente en la mayoría de los casos, sin embargo, se espera que algunos procesos sean compartidos o requieran apoyo mutuo entre ambos equipos. Más detalles al respecto serán proporcionados durante el desarrollo de las actividades, de común acuerdo entre las partes y potencialmente indicadas y acordadas con el contratista bajo el esquema del **Anexo 1**.

A continuación, se describen de forma enunciativa más no limitativa las generalidades de las áreas de apoyo, con posibilidad de ajustarse durante el periodo de la contratación:

Coordinación y seguimiento de actividades vinculadas con el SNEC

Brindar apoyo para la coordinación técnica y operativa de las actividades relacionadas con el desarrollo e implementación del SNEC, incluyendo la organización y seguimiento de reuniones de trabajo con dependencias gubernamentales, sector empresarial y privado, sociedad civil, academia y otros actores involucrados.

Apoyar el seguimiento de acuerdos, compromisos, actividades y plazos establecidos, así como mantener actualizadas las herramientas de control y seguimiento acordadas con SEMARNAT y GIZ.

Revisión y sistematización de información relacionada con el SNEC

Apoyar la recopilación, revisión, organización y sistematización de la información técnica, normativa, institucional y socioambiental proporcionada por SEMARNAT, sus unidades administrativas y otros actores involucrados en los procesos relacionados con el SNEC.

Asimismo, el/la contratista utilizará como insumos para el desarrollo de sus actividades la información técnica proporcionada por SEMARNAT y/o GIZ, así como cualquier otra información que consideren relevante para el desarrollo y cumplimiento de actividades.

A partir de dichos insumos, deberá identificar necesidades de información, aspectos pendientes, posibles riesgos y acciones de seguimiento que contribuyan a facilitar la toma de decisiones y el avance de las actividades relacionadas con el SNEC.

Coordinación y vinculación con actores involucrados

Facilitar la comunicación y coordinación con las secretarías y dependencias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, sector y cámaras empresariales, organismos de cooperación internacional, asociaciones, sociedad civil, academia y otros actores estratégicos relevantes para el desarrollo e implementación del SNEC.

Apoyar la identificación y vinculación de actores cuya participación resulte necesaria para las diferentes actividades y procesos relacionados con el SNEC.

Organización de reuniones, talleres y espacios de diálogo

Apoyar la planificación, organización, convocatoria, coordinación y documentación de reuniones técnicas, mesas de trabajo, talleres, sesiones de diálogo, capacitaciones y otros espacios de intercambio relacionados con el SNEC.

Estas actividades podrán incluir la preparación de agendas y materiales, convocatoria y confirmación de participantes, coordinación logística, elaboración de listas de asistencia, toma de minutas o ayudas de memoria, sistematización de resultados y seguimiento de los acuerdos derivados.

Sistematización de información y elaboración de informes

Recopilar, organizar y sistematizar información para apoyar la elaboración de informes técnicos, informes de avance, minutas, matrices de seguimiento, reportes de resultados y otros documentos requeridos por SEMARNAT y GIZ.

Cuando sea requerido, apoyar la recopilación y organización de información para la elaboración de reportes de sostenibilidad y otros productos alineados a los requerimientos de SEMARNAT.

Gestión administrativa, documental y comunicación

Apoyar la gestión administrativa y documental de las actividades relacionadas con el SNEC, incluyendo la actualización de bases de datos, organización y control de archivos físicos y

digitales, seguimiento del cronograma y preparación de documentos técnicos, administrativos y de comunicación.

Apoyar la comunicación y coordinación entre SEMARNAT y GIZ, así como el seguimiento de riesgos, necesidades de coordinación y medidas de atención que sean identificadas durante la ejecución de las actividades.

Se enfatiza que, debido a las condiciones cambiantes del proyecto, las actividades aquí descritas se plantean de manera ilustrativa, más no limitativa ni exhaustiva, por lo que se espera que el contratista sea capaz de adaptar el flujo y alcances de las actividades en relación con las solicitudes acordadas entre SEMARNAT y GIZ durante el transcurso del contrato.

Otros requisitos y especificaciones

- La parte contratista pondrá a disposición bienes de equipo y consumo y asumirá los costos de operación y administración de los mismos.
- La parte contratista llevará a cabo el control de gastos y costos, así como la contabilidad y la facturación, conforme a los requisitos de la GIZ.
- La parte contratista presentará informes periódicos a la GIZ según lo dispuesto en las CCG en su respectiva versión vigente de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.

Además de los informes previstos en las CCG de la GIZ, la parte contratista presentará los siguientes informes:

- informe inicial;
- contribuciones a la presentación de informes al comitente de la GIZ;
- presentación de informes trimestrales o semestrales (a definirse una vez iniciada la contratación) acerca del estado de ejecución del proyecto en formato resumido (2-4 páginas).

Durante el período de vigencia del contrato se deberán alcanzar determinados hitos, tal como se recoge en la siguiente tabla.

Hitos / pasos del proceso / prestaciones parciales	Plazo / lugar / persona responsable
Sistematización de buenas prácticas	Mes 8 y 9
Documento de lecciones aprendidas y/o recomendaciones	Mes 8 y 9

Para alcanzar estos hitos, así como para llevar a cabo todas las actividades involucradas en estos TdR, el/la Consultor/a tendrá hasta **198 días** durante la vigencia del contrato.

Considerando que las necesidades específicas de SEMARNAT y GIZ, y los requerimientos para el desarrollo del SNEC podrán definirse y ajustarse durante el periodo de ejecución del contrato, los productos descritos anteriormente se consideran enunciativos y no limitativos, y se definirán durante el tiempo de la contratación. Para la definición de nuevos hitos/productos se usará el formato del **Anexo 1**, a fin de presentar evidencia de la solicitud. De igual forma durante la ejecución del contrato, se definirán y acordarán los requisitos para cada documento.

Período de asignación: **De octubre de 2026 a agosto de 2027.**

3. Concepción

En su oferta la parte oferente deberá indicar la *manera en que* prevé alcanzar las prestaciones definidas en el capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”) teniendo en cuenta, si procede, otros requisitos metodológicos (concepción técnico-metodológica). Además, deberá describir cómo ha configurado la gestión del proyecto para la realización de las prestaciones.

Concepción técnico-metodológica

Estrategia (1.1): La parte oferente deberá analizar la tarea teniendo en cuenta los objetivos de las prestaciones objeto de licitación (véase el capítulo 1 “Contexto”) (1.1.1). A continuación, deberá exponer y justificar la estrategia explícita con la cual se propone realizar las prestaciones de las que es responsable (véase el capítulo 2 “Tarea para la parte contratista”) (1.1.2).

La parte oferente deberá presentar a los actores relevantes para las prestaciones de las que es responsable (1.2.1) y describir la **cooperación (1.2.2)** con ellos.

La parte oferente deberá exponer y explicar su enfoque y su procedimiento para la **conducción** de las medidas con los socios del proyecto (1.3.1) y su contribución al **seguimiento de los resultados** (1.3.2).

La parte oferente deberá describir los **procesos** centrales de las prestaciones bajo su propia responsabilidad y elaborar un **plan de operaciones** o un plan de desarrollo del proyecto (1.4.1) que ilustre cómo deben realizarse las prestaciones conforme al capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”). En particular, deberá describir los pasos de trabajo necesarios y, si procede, tener en cuenta los hitos y las **contribuciones** de otros actores (contribuciones de los socios) conforme al capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”) (1.4.2).

En el apartado **Aprendizaje e innovación**, la parte oferente deberá describir su contribución a la gestión del conocimiento de la contraparte (1.5.1) y de la GIZ, así como al fomento de los efectos de ampliación en escala (1.5.2).

Gestión de proyectos de la parte contratista (1.6)

La parte oferente deberá explicar su enfoque y su procedimiento para la coordinación con el proyecto de la GIZ (1.6.1). En particular, deberá especificar los requisitos en materia de gestión de proyectos especificados en el capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”).

La parte oferente deberá elaborar y explicar un **plan de asignación de personal (1.6.2)** para la totalidad de personal experto que ofrezca, en el que especifique los tiempos (período y días de experto o experta) y lugares de asignación de las y los diferentes miembros del equipo y les asigne los pasos de trabajo mencionados en el plan de desarrollo del proyecto.

La parte oferente deberá describir su plan estratégico de asistencia técnica (*backstopping*) (1.6.3). Las siguientes prestaciones forman parte del paquete estándar para la asistencia técnica, y deberán incluirse como costos adicionales no salariales en los honorarios del personal ofrecido conforme al apartado 3.1 de las CCG de la GIZ:

- control de la prestación;
- conducción para adaptarse a las condiciones marco cambiantes;
- aseguramiento del flujo de información entre la parte contratista y el comitente;
- responsabilidad de la parte contratista sobre sus expertos y expertas;

- conducción orientada a procesos de la realización del encargo;
- aseguramiento de la ejecución administrativa del proyecto.

Otros requisitos (1.7)

Conocimiento en el uso de metodologías para sistematización y presentación de información con base a lineamientos de Secretarías de gobierno.

4. Plan de personal

La parte oferente deberá ofrecer, sobre la base del currículo correspondiente (véase el capítulo 0), una persona para el puesto aquí mencionado y descrito en cuanto al ámbito de tareas y cualificaciones.

Las cualificaciones mencionadas a continuación obedecen a los requisitos para alcanzar la máxima puntuación en la valoración técnica.

Experto clave único

Tareas del experto

Las tareas que realiza el experto serán en torno a los requerimientos para el Sistema Nacional de Economía Circular (SNEC), tanto para su prospectiva a corto, mediano y largo plazo, así como para el desarrollo de actividades paralelas y transversales del presente cargo, siempre por medio de acuerdos previos entre la SEMARNAT y la GIZ. En ese sentido a continuación se desglosan de manera enunciativa más no limitativa el alcance de las tareas:

Coordinación institucional y comunicación

- Mantener una coordinación y comunicación permanente con la Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental (DGFDUAS) de SEMARNAT y en paralelo con la GIZ para el seguimiento de las actividades relacionadas con el SNEC y temas asociados.
- Apoyar técnicamente la operación y coordinación del SNEC, dando seguimiento a las actividades, reuniones, acuerdos y procesos necesarios.
- Apoyar la identificación de actores estratégicos que deban participar en los procesos de construcción y operación del SNEC.
- Coordinar el proceso de convocatoria de reuniones, gestionando invitaciones, confirmaciones, información logística y comunicación con las instituciones y personas participantes.
- Elaborar minutas de reuniones, talleres y sesiones de trabajo, registrando los principales temas discutidos, acuerdos alcanzados, responsables y fechas de cumplimiento.
- Dar seguimiento sistemático a los acuerdos y compromisos derivados de las reuniones, manteniendo matrices de seguimiento actualizadas e identificando actividades pendientes, retrasos y necesidades de intervención.
- Identificar oportunamente necesidades de información, temas pendientes y posibles riesgos para el avance de las actividades.

Análisis y generación de insumos técnicos

- Analizar información relacionada con la implementación de la economía circular, identificando tendencias, avances, brechas, necesidades de información y posibles áreas de atención.

- Elaborar notas técnicas, notas conceptuales, documentos de trabajo y fichas informativas, proporcionando información sintetizada para apoyar las actividades y la toma de decisiones.
- Preparar presentaciones ejecutivas y materiales técnicos para reuniones institucionales, asegurando que la información sea clara, consistente y esté sustentada en las fuentes disponibles.
- Apoyar el seguimiento de instrumentos de política pública relacionados con la economía circular, incluyendo programas, estrategias, proyectos, mecanismos de coordinación y otros instrumentos previstos por la LGEC.

Sistematización y reporte

- Apoyar la preparación de comunicaciones institucionales relacionadas con las actividades del presente encargo, incluyendo invitaciones, solicitudes de información, comunicaciones de seguimiento y documentos informativos.
- Apoyar la sistematización de resultados y la elaboración de informes de avance relacionados con el SNEC.

Cualificaciones del experto único

- Formación (2.1.1): Título universitario (licenciatura / máster) en **Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Economía, Relaciones Internacionales, Derecho, Administración Pública o áreas afines.**
- Idioma (2.1.2): Nivel B2 de competencia lingüística en inglés (se validará con CV)
- Experiencia profesional general (2.1.3): **5 años** de experiencia profesional en proyectos vinculados con economía circular, gestión integral de residuos, desarrollo sostenible, desarrollo industrial, políticas públicas o temas afines, incluyendo experiencia de trabajo con instituciones gubernamentales, sector privado y/o organismos de cooperación internacional.
- Experiencia profesional específica (2.1.4): **4 años** de experiencia en coordinación técnica, gestión de proyectos y/o articulación interinstitucional, preferentemente en proyectos relacionados con economía circular, gestión integral de residuos, desarrollo sostenible, desarrollo industrial o políticas públicas, incluyendo experiencia de coordinación o trabajo directo con instituciones gubernamentales.
- Experiencia en dirección / gestión (2.1.5): **3 años** de experiencia coordinando o participando en equipos multidisciplinarios, proyectos de asistencia técnica o procesos de coordinación interinstitucional, incluyendo planificación, seguimiento de actividades, gestión de acuerdos y control de calidad de productos.
- Experiencia regional (2.1.6): **2 años** de experiencia en proyectos desarrollados en México y/o Latinoamérica, preferentemente relacionados con economía circular, gestión de residuos, desarrollo sostenible, desarrollo industrial o políticas públicas.
- Experiencia en la cooperación para el desarrollo (2.1.7): **2 años** de experiencia en proyectos de cooperación para el desarrollo, preferentemente relacionados con economía circular, gestión integral de residuos, sostenibilidad, políticas públicas o desarrollo institucional.
- Otros (2.1.8): Experiencia en trabajo directo con dependencias gubernamentales, coordinación de mesas técnicas, elaboración y revisión de documentos técnicos, sistematización de información, seguimiento de acuerdos y procesos de articulación entre los sectores público y privado. Se valorará especialmente conocimiento del marco institucional y normativo mexicano relacionado con economía circular y gestión integral de residuos.

Habilidades interpersonales de los y las miembros del equipo

Más allá de sus cualificaciones técnicas, los y las miembros del equipo también deberían poseer las siguientes aptitudes:

- capacidad de trabajar en equipo
- iniciativa propia
- aptitudes comunicativas
- competencia sociocultural
- actuación eficiente orientada a socios y clientes
- pensamiento interdisciplinario

5. Pautas para el cálculo

Asignación de personal y gastos de viaje

Los viáticos por manutención se reembolsarán como monto global hasta los importes tributarios máximos permitidos para cada país.

Los viáticos por pernoctación se reembolsarán contra comprobante conforme a las indicaciones de la especificación de insumos que se incluye a continuación.

Todas las actividades de viaje deberán coordinarse y acordarse previamente con él o la responsable del proyecto, para ser tomado en cuenta como viaje oficial (**Anexo 2**).

Aspectos de sostenibilidad en relación con los viajes

El comitente tiene la obligación de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (emisiones de CO₂) generadas por los viajes. Al elaborar la oferta, incluya posibilidades de reducción de las emisiones.

Deberán compensarse las emisiones de CO₂ generadas por vuelos. A estos efectos, el comitente establecerá un presupuesto por medio del cual se podrá liquidar la compensación de **las emisiones de CO₂ contra presentación de comprobante**. La compensación máxima para dentro del país es de 50 euros (contra comprobación).

En el mercado de los derechos de emisión existe un gran número de proveedores con diferentes grados de ambición en materia de eficacia climática. El comitente recomienda aplicar los estándares de la [lista de estándares](#) publicada por la [Stiftung Allianz für Entwicklung und Klima](#) (Fundación Alianza para el desarrollo y el clima).

Especificación de insumos

Días de honorarios	Número de expertos/as	Días experto/a	Total	Comentarios
Experto clave único	1	198 días	198 días	Se piensa en un jefe o jefa de equipo con la expertis descrita que pueda asesorar tanto a SEMARNAT como GIZ, 16.5 días

				al mes, por 12 meses. Es decir, un total de 198 días.
Gastos de viaje	Cantidad	Días por experto/a	Total	Comentarios
Presupuesto fijo de gastos de viaje	1 persona		\$394,128 MXN	Está previsto un presupuesto para los viajes al interior de la República Mexicana. Está previsto un presupuesto fijo para gastos de viaje por un importe de \$394,128 MXN, por medio del cual se podrá efectuar la liquidación; contra comprobación: vuelos, viáticos por pernoctación (hospedaje) y compensación de emisiones global: viáticos por manutención y transporte terrestre En la especificación de precios encontrará más información sobre el presupuesto de gastos de viaje. Utilice la columna "Explicaciones" de la especificación de precios para el desglose de las partidas individuales. La liquidación podrá llevarse a cabo como máximo hasta agotar el presupuesto. A continuación, se presenta el desglose del cálculo: Viáticos por manutención (alimentación día completo) <i>Nota: se contempla una tarifa diaria de \$700 MXN y hasta un máximo de 5 días de viaje por persona. Por lo que, se consideran 60 días durante el periodo de un año.</i> 60 días × \$700 = \$42,000.00 MXN Viáticos por pernoctación (hospedaje) <i>Se contempla una tarifa de hasta \$2,000 MXN por noche. Para efectos presupuestarios se consideran hasta 60 noches de hospedaje durante el periodo de un año, asociadas a los días de viaje previstos.</i>

				60 noches × \$2,000 = \$120,000.00 MXN Vuelos nacionales Se consideran hasta 24 viajes redondos desde la Ciudad de México hacia diferentes destinos de la República Mexicana. Para efectos del cálculo presupuestario, cada viaje redondo representa dos vuelos, resultando en un total de 48 vuelos. 24 viajes redondos × \$7,000 = \$168,000.00 MXN Compensación de emisiones de CO₂ Contra comprobación, se considera la compensación correspondiente a los vuelos nacionales previstos. Al contemplarse 24 viajes redondos, equivalentes a 48 vuelos, se consideran 48 compensaciones de emisiones de CO₂. 48 vuelos × \$986 = \$47,328.00 MXN Transportes terrestres Se considera un monto de \$350 MXN por traslado terrestre para los desplazamientos en la Ciudad de México y cercanías. Para efectos presupuestarios se consideran 48 traslados. 48 traslados × \$350 = \$16,800.00 MXN De esta forma el total de presupuesto de gastos de viaje es \$394,128.00 MXN <i>Nota: Para el cálculo de los vuelos nacionales y el hospedaje se consideraron valores de referencia que permitan cubrir viajes a diferentes regiones del país. Los montos indicados corresponden a un presupuesto máximo y no representan necesariamente las cantidades que serán pagadas por cada viaje.</i>
--	--	--	--	---

Otros costos	Cantidad	Precio	Total	Comentarios
Retribución flexible	10% del valor estimado del contrato		\$118,000	Para la retribución flexible está previsto un presupuesto de \$118,000 MXN (valor redondeado del 10% del valor estimado del contrato). Le rogamos que incorpore este presupuesto a la especificación de precios. Para hacer uso de la partida retributiva flexible se deberá obtener una autorización previa por escrito de la GIZ.

6. Contribuciones del comitente o de otros actores

Está previsto que el comitente y/u otros actores ponga(n) a disposición las siguientes prestaciones:

- En casos excepcionales se ofrece acceso a estaciones de trabajo en las instalaciones de la GIZ y SEMARNAT en caso de ser requerido;
- De igual forma se pone a disposición los espacios tanto de GIZ y SEMARNAT para realizar talleres, reuniones o eventos.

7. Pautas relativas al formato de la oferta

La estructura de la oferta de la parte oferente deberá corresponderse con la estructura de los TdR. En particular, la estructura detallada de la concepción (capítulo 3) debería estar organizada de acuerdo con la estructura de los criterios ponderados (no puestos a cero) en los criterios de valoración. La oferta deberá ser fácilmente legible (tamaño de fuente 11 o superior) y estar escrita en un estilo comprensible. El idioma de la oferta será el español.

La oferta completa no podrá abarcar más de 9 páginas (excluido el currículum). En caso de excederse uno de los números de páginas máximos establecidos, no se tendrán en cuenta para la evaluación los contenidos de las páginas que superen el límite. Tampoco se tendrán en cuenta los contenidos externos (p. ej., enlaces a páginas web).

El CV debe responder los requerimientos específicos conforme al capítulo 4 de los TdR, no excederá las 4 páginas, redactado en español.

Calcule su oferta de precios exactamente sobre la base de los parámetros mencionados en el capítulo 5 "Pautas para el cálculo". En virtud del contrato no existe un derecho a agotar los días o presupuestos o realizar todos los viajes o talleres previstos. El número de días, viajes, talleres y el importe de los presupuestos se acordarán contractualmente como valor "máximo". Las pautas sobre la formación de precios están recogidas en la especificación de precios.

8. Tratamiento de datos subcontratado

La ejecución del contrato puede estar asociada con el tratamiento de datos personales por parte del contratista, quien definiría por sí solo la naturaleza de dichos datos y cómo se llevaría a cabo dicho tratamiento. En tales casos, el contratista actuará como un RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO independiente y debe cumplir por sí solo con TODAS las obligaciones de protección de datos aplicables, incluidas las leyes regionales y locales. El contratista debe

procesar datos personales solo cuando un objetivo determinado no pueda alcanzarse razonablemente sin dichos datos. Los principios de protección de datos como la licitud, la minimización de datos, la exactitud, la limitación de la finalidad, la limitación del plazo de conservación, la transparencia, la integridad y la confidencialidad, y la responsabilidad proactiva, así como los numerosos derechos del interesado deben prestar la debida atención. La GIZ NO es de ninguna manera responsable de dicho tratamiento.

Siempre que el contratista ejecute las instrucciones de un colaborador de la GIZ con respecto a dicho tratamiento, el colaborador será el responsable del tratamiento, y el tratamiento de datos se llevará a cabo de acuerdo con las instrucciones del colaborador, así como las leyes y normas a las que está sujeto.

Si el contratista no está sujeto al RGPD y las leyes aplicables no contienen ninguna explicación sobre los principios y derechos de protección de datos mencionados aquí, se deben considerar las definiciones y significados proporcionados por el RGPD (Reglamento (UE)2016/679).

9. Anexos

Anexo 1: Formato estandarizado de solicitud de servicio para el contrato No. XXXX

Número de contrato (VN)	
Número de proyecto GIZ (PEP)	
Número de solicitud	
Descripción breve de los servicios solicitados	
Objetivo	
Periodo de tiempo	Inicio: día/mes/año Fin: día/mes/año
Persona consultora	Líder: Apoyo:
Persona responsable de GIZ y correo de contacto	
Resultados clave/entregables y fechas de entrega	
Tareas	
Insumos	<i>Para cada experto, se debe mencionar su nombre o el grupo de expertos correspondiente, e indicar si se calcula una tarifa fija o un pago por tiempo.</i> <i>Agregue detalles sobre los gastos de viaje. La orientación se basa en la directiva federal alemana sobre gastos de viaje. Debe especificarse qué experto se espera que viaje. Los gastos de viaje incluyen todos los costos (incluidos taxis, viáticos, hospedaje, etc.).</i> - <u>Días de Líder de equipo</u>: X días de experto Y, tarifa fija o timesheet con base en "medias horas" - <u>Días de Experto</u>: X días de experto Y, tarifa fija o timesheet con base en "medias horas" - <u>Nota para gastos de viaje</u>: XX euros totales (llenar los detalles de abajo) - Traslados: X traslados (indicar tipo de traslado) - Tarifa fija de hospedaje: X paquetes por XXX Euros - Viáticos de manutención diaria: X días de manutención por XXX Euros
Comentarios o referencias	<i>(opcional)</i> <i>Implementación en cooperación con el proyecto "X"</i> <i>Esta solicitud se basa en los TdRs "X"</i> ...

Anexo 2: Matriz de necesidad de viaje

